CONTRATO N°40 /2021

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 06/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS, EDIFICIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL SNPP - PLURIANUAL – AD REFERENDUM" ID N° 391862

Entre SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL SNPP, domiciliada en Molas López N° 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social **ABG. CARLA ADRIANA BACIGALUPO DE RIBEIRO**, con Cédula de Identidad **N° 1.262.766**, nombrada por Decreto de la Presidencia de la República Nº 02/18, de fecha 15 de agosto de 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA** con **RUC N° 80025239-0** domiciliada en BOGGIANI N° 5579 CASI PROCER ARGUELLO, Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **CARLOS EUSEBIO CORONEL SAMUDIO,** con **Cédula de Identidad Nº 616.692**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS, EDIFICIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL SNPP - PLURIANUAL – AD REFERENDUM", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es:
La presente contratación se refiere a la LPN N° 06/2021 CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS, EDIFICIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL SNPP - PLURIANUAL ID N° 391.862, que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Lic. Carlos E. Coronel
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
APODERADO LEGAL

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 391862 y en su carácter de plurianual las partidas presupuestarias para el ejercicio 2022 queda sujeta a aprobación correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 06/2021 CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS, EDIFICIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL SNPP - PLURIANUAL ID N° 391.862, convocado por el SNPP. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **RESOLUCION MTESS N° 1803/21.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA							
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	84131503-001	SEGURO DE VEHICULOS	1	UNIDAD	EVENTO	275.484.375	275.484.375
2	84131501-002	SEGURO CONTRA INCENDIOS	1	UNIDAD	EVENTO	489.131.250	489.131.250
3	84131501-001	SEGURO CONTRA ROBO/ PÉRDIDAS O DAÑOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR HURTO	1	UNIDAD	EVENTO	1.035.000.000	1.035.000.000
4	84131512-002	RIESGOS TECNICO EQUIPOS DE COMPUTACION, COMUNICACION Y CAPACITACION	1	UNIDAD	EVENTO	565.687.500	565.687.500
5	84131607-001	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE TERCEROS (DAÑOS A PERSONAS Y COSAS)	1	UNIDAD	EVENTO	4.896.093	4.896.093
6	84131501-005	ROBO Y ASALTO DE VALORES EN VENTANILLA Y/O CAJA FUERTE	1	UNIDAD	EVENTO	227.812	227.812
TOTAL						**2.370.427.030**	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 2.370.427.030** (Guaraníes Dos Mil Trescientos Setenta Millones Cuatrocientos Veintisiete Mil Treinta).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

Compañía de Seguros Generales S.A. panal Propiedad Cooperativa

Lic. Carlos E. Coronel
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
APODERADO LEGAL

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

8 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del pliego de bases y condiciones, en la siguiente dirección:
MOLAS LOPEZ N° 480 E/ TTE CIRILO GILL EDIFICIO DEL SNPP CIUDAD DE ASUNCIÓN.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de:
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Compañía de Seguros Generales S.A. panal Propiedad Cooperativa
Lic. Carlos E. Coronel
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
APODERADO LEGAL

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de ASUNCION, Capital de la República del Paraguay al día 23 del mes de DICIEMBRE el año 2021.-

Lic. Carlos E. Coronel
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
APODERADO LEGAL

CARLOS EUSEBIO CORONEL SAMUDIO
CI: Nº 616.692
PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA, RUC N° 80025239-0

C.B. 059573

ABG. CARLA BACIGALUPO
MINISTRA
MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL